



**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI  
PROCESO GESTIÓN ACADÉMICA  
FORMATO SOLICITUD DE RECIBO MATRÍCULA PARCIAL**

CÓDIGO: R-GA005
VERSIÓN: 02
FECHA: 31/10/2017
PÁGINA: 1 de 1

**1. DATOS DEL ESTUDIANTE**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 No. DE ID: \_\_\_\_\_ EXPEDIDA EN: \_\_\_\_\_ DD \ MM \ AAAA  
 TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ TEL. CELULAR: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_ PENSUM: \_\_\_\_\_ PERÍODO: \_\_\_\_\_

**2. DATOS DE LA SOLICITUD PARA MATRÍCULA POR CREDITOS**

COD. CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NIVEL DEL CURSO	No. DE CRÉDITOS
<b>TOTAL CURSOS</b>			<b>TOTAL CRÉDITOS</b>

**3. DATOS DE LA NUEVA ORDEN DE PAGO O RECIBO DE MATRÍCULA**  
 No. ORDEN: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_ VALOR LIQUIDADADO: \_\_\_\_\_

**4. NORMATIVIDAD**

Reglamento Estudiantil Versión No. 02 del 6 de septiembre 2017  
 Título II, Capítulo III, Artículo 15° - El estudiante deberá matricular los cursos o créditos de acuerdo con su capacidad académica, financiera y disponibilidad de tiempo, atendiendo los siguientes criterios:  
 a) La matricula por créditos se realizará de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario academico.  
 b) Será ubicado en el semestre en el cual matricule el mayor numero de cursos o créditos.  
 c) Se le ubicara en el semestre en el que mas se le aproxime al de su promoción en el caso que el numero de créditos o cursos sea igual en varios semestres.  
 d) Al momento de efectuar la matricula tienen prioridad los cursos o créditos que estén atrasados y/o pendientes.  
 Artículo 17°, Parágrafo 2° - El estudiante podrá cancelar, uno o mas cursos o créditos, que no desee continuar en el respectivo periodo para el cual las matriculó, siempre y cuando deje matriculado como mínimo un curso. La solicitud debe realizarla en la Secretaria Académica desde el inicio de las matriculas académicas hasta un (1) día antes de los primeros parciales de conformidad a a programación establecida en el Calendario Académico vigente. En ningun caso la cancelació de uno o mas cursos dará derecho a devolución de dinero o generación de saldo a favor.  
 Artículo 32 Todo crédito o curso podrá ser matriculado previo cumplimiento de los prerrequisitos.  
 \*\*\* RECUERDE QUE ESTA SOLICITUD SE DEBE REALIZAR ANTES DEL PAGO DEL RECIBO \*\*\*

**5. PUNTOS ACLARATORIOS**

- 1) El estudiante debe consultar el horario ofertado para evitar cruce de horario.
- 2) La secretaria académica contará con tres días hábiles posterior a la liquidación para notificar al solicitante a través de e-mail o carta.
- 3) El estudiante contará con tres (3) días hábiles a partir de la notificación para manifestar inconsistencias en su liquidación. Transcurrido este tiempo se dará por aceptada a conformidad.
- 4) El estudiante debe realizar la matricula académica posterior al ingreso del pago (tiempo estimado de 2 días)

**6. RADICACION**

ESTUDIANTE	RECIBIDO SECRETARÍA ACADÉMICA	FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE SECRETARÍA ACADÉMICA	ACEPTACIÓN DEL TRAMITE ESTUDIANTES	
FIRMA SOLICITUD	FIRMA Y/O SELLO	FIRMA Y/O SELLO	FIRMA Y/O SELLO	CONSECUTIVO